Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 1067/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ABRACOMAQ S.R.L. CON R.U.C. N°: 80090439-7, CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDN° 437.176 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS TALLERES DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 13 de Noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota del Director de la Carrera de Diseño Industrial de la FADA de fecha 10/10/23, por la cual se solicita la Adquisición de Insumos para los talleres de la carrera de Diseño Industrial, el Formulario de Pedido Interno N° 034 de fecha 13/11/2023; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 19/10/2023; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas Expediente N° 319.917 de fecha 20/10/23, de acuerdo a lo establecido en el las legislaciones vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; la Oferta de la Empresa: ABRACOMAQ S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 02/11/2023; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/11/2023; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 08/11/2023 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; ABRACOMAQ S.R.L. con R.U.C. N°: 80090439-7, por haber presentado la oferta evaluada como conveniente, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, con referencia al llamado a Contratación Directa IDN° 437.176 para la Adquisición de Insumos para los Talleres de la carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción; el Resumen de Cotización N° 029 de fecha 02/11/2023, en el cual se observa que esta empresa presenta una Oferta conveniente.

Considerando que para el referido llamado, no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, aclaramos que la adquisición de estos insumos es de carácter urgente y contar con los mismos en la brevedad posible dentro del corriente año, los materiales solicitados son parte de los talleres de la carrera de Diseño Industrial. El urgimiento de contar con los mismos es el hecho de que los talleres están llegando a un stock critico de materia primas por lo que se hace difícil poder seguir prestando los servicios didácticos a alumnos y a terceros en estas condiciones, así como también teniendo en cuenta los plazos límites para comunicar los llamados que se encuentran fenecidos por lo que realizar otro llamado en este periodo fiscal ya no se podrá realizar, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dicta:..." para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 08/11/2023, del Comité de Evaluación de las Ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a la ABRACOMAQ S.R.L. con R.U.C. N°: 80090439-7, por haber presentado la oferta evaluada como conveniente, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, con referencia al llamado a Contratación Directa IDN° 437.176 para la Adquisición de Insumos para los Talleres de la carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Art. 2°: **ADJUDICAR** de acuerdo a lo establecido en el el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a la empresa ABRACOMAQ S.R.L. con R.U.C. N°: 80090439-7, por un monto total de Gs. 80.631.400 (guaraníes; Ochenta Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **IMPUTAR**: las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; – 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres; - 394 – Herramientas Menores; - 397 – Productos e Insumos Metálicos y – 399 – Bienes de Consumo Varios, con Recursos del Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior, Ley N° 6628/2020 y con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2023.

Art. 4°: **COMUNICAR**: de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO